

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 Ley 1437 de 2011

Lugar y fecha: 28 de abril de 2021

Acto a notificar: Oficio No. 16958 del 19 de abril de 2021 - Respuesta a Derecho de Petición Anónimo

Persona a notificar: ANÓNIMO.

Autoridad que expide el acto administrativo: DIRECCIÓN DE CONTROL FÍSICO.

ANTECEDENTE: El día 19 de abril de 2021 a través del Oficio No. 16958, la Dirección de Control Físico profirió Respuesta a denuncia presentada de forma anónima de fecha 08 de marzo de 2021.

Teniendo en cuenta que la petición fue presentada de manera anónima se hace necesario dar aplicación a las disposiciones del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en tal sentido la Dirección de Control Físico procede a:

NOTIFICAR POR AVISO

A ANÓNIMO, sobre el contenido del Oficio No. 16958 del 19 de abril de 2021 - Respuesta a Derecho de Petición Anónimo.

Conforme al artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se adjunta al presente aviso copia íntegra del Oficio No. 16958 del 19 de abril de 2021, y se procede a su publicación en la página web de la Alcaldía Municipal de Pereira y en la entidad territorial ubicada en la carrera 7 N° 18-55 Palacio Municipal PISO 1 Pereira- Risaralda, lugar de acceso el público, por el término de cinco (5) días.

Es de anotar que contra el oficio que se notifica no procede recurso alguno.

El presente aviso se fija el día 28 de abril de 2021 a las 7:00 a.m.

Se desfija el 5 de mayo de 2021 a las 4:00 p.m. Nota: Se hace la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (Art. 69 Ley 1437 de 2011)



WILFOR LOPEZ TORO
Director Operativo de Control Físico

Proyectó y elaboró: Hernando Ossa Lenis
Abogada Contratista.

Pereira, 19 de abril de 2021

Señor
ANONIMO
Pereira, Risaralda.

No. 16958



Asunto: Respondiendo a: PERSONA NATURAL/JURIDICA: ANONIMO DESCRIPCION O
ASUNTO: SOLICITUD DE RECUPERACION . Radicado No.6020 del 08 de Marzo del 2021

Cordial saludo,

La Dirección de Control Físico, en uso de sus facultades legales de ejercer funciones de inspección, vigilancia y control sobre el cumplimiento de las normas urbanísticas y protección sobre el espacio público en el Municipio de Pereira se permite dar respuesta a su Derecho de Petición cuyo radicado es SAIA No. 6020 y Accionante es la comunidad del sector Barrio la Acuarela, donde denuncian una presunta ocupación de espacio público por parte de la señora Marleny Orrego, residente en la manzana 5 casa 14 de dicha urbanización; ante dicha denuncia nuestro personal técnico programo visita al lugar de los hechos, la cual arrojo el siguiente resultado:

(..) El día 12 de abril de 2021 se realizó visita en el predio ubicado en el barrio la acuarela, manzana 5 casa 14, en donde se observó una vivienda de un piso en sistemas de pórticos, muros en ladrillo y cubierta en teja de eternit. la vivienda por ser esquinera cuenta con espacio de antejardín sobre el frente y el costado de la misma. El área del antejardín que se encuentra sobre la calle 72 fue modificado con cerramiento en lona verde, reja metálica y láminas de zinc utilizadas también en la cubierta, esto con el fin de utilizar dicho espacio como local comercial, aprox.15m2. se identifica como responsable a la señora Marleny Orrego CC. 24761796 tel. 3234303102, quien expresó que la estructura sobre el antejardín fue realizada hace varios años, y que la estructura localizada sobre el área del andén fue removida de manera voluntaria, lo cual se pudo evidenciar en el lugar. (..)

Con lo anterior, damos respuesta a su petición reiterando nuestra disposición de servirle.

Atentamente,



WILFOR LOPEZ TORO

Director (a) Operativo (a) de Control Físico

Revisó : EDUIN ALBERTO GUZMAN FRANCO-Contratista ✓

Proyectó y Elaboró: Hernando Ossa Lenis

Anexos: [Acta de Visita - La Acuarela Mz 5 Cs 14 El Oso_ Revisión \(1\).pdf](#),
[comunicacion_interna_23528_2021-04-191436216230.pdf](#)